

COMUNICADO 01 de 2016

De: Vicerrectoría Académica

Para: Estudiantes de Maestría y Doctorado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Asunto: Cátedra en Pregrado

Teniendo en cuenta que el Acuerdo 072 de 2015, Artículo 41, Literal C, prevé la posibilidad de asignación de cátedra a los estudiantes de Maestría y Doctorado de la UPTC que se encuentren activos y que cumplan con lo reglamentado en el artículo 46 del Acuerdo 052 de 2012; la Vicerrectoría Académica con el fin de organizar la asignación de actividad académica para el primer semestre de 2016 se permite comunicar:

El estudiante de Maestría o de Doctorado que quiera optar por este estímulo indicado en el Acuerdo 052 de 2012, deberá manifestar dicha intención ante el Comité de Currículo de la escuela respectiva, para lo cual deberá estar matriculado en el posgrado y anexar la respectiva hoja de vida antes del 22 de enero del presente año.

Se recuerda a los estudiantes de Maestría o Doctorado que la asignación de tal estímulo, se dará si el comité de currículo así lo considera de acuerdo con las necesidades de la Escuela.

Dado en Tunja a los 15 días del mes de enero de 2016



CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Vicerrector Académico